

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, 21 de septiembre de 2022

Radicado No.	05001 31 03 017 2010 00744 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante(s)	SERGIO TORRES RUIZ
Demandado(s)	RUBEN DARIO TORRES ARBOLEDA
Asunto	No accede a entrega de dineros
AUTO	1701
SUSTANCIACIÓN	

En atención a la solicitud de entrega de remanentes realizada por el apoderado de la parte demandada, se le informa al memorialista que para proceder con la entrega de los dineros por él requeridos, el proceso debe estar terminado y en atención a que no se cumple con los lineamientos del inciso segundo del artículo 461 del C.G.P, se hace improcedente atender de forma positiva a su solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO EL JUEZ (firmado digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. el auto anterior. Medellín, de 2022. Fijado a las 8:00 a.m. MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretario

Antioquia).

ALZM

Carrera 50